

k:\secretaria\sege\pl2017\03 contratació\01 procediments oberts\003 contrato mantenimiento sistemas climatización\30. providencia convocando mesa calificación documentación clausula 19.3.a) letras b) a l).doc

**PROVIDENCIA DE LA ALCALDIA SOBRE CONVOCATORIA DE LA MESA DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN DE LOS DISTINTOS EDIFICIOS MUNICIPALES (CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN QUE FUE SUSTITUIDA POR DECLARACIÓN RESPONSABLE -cláusula 19.3.A), letras b) a l) -)**

1.- Mediante resolución de Alcaldía, de fecha 12 de mayo de 2017 se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación.

2.- Con fecha 2 de junio de 2017, se publicó anuncio del Ayuntamiento de Canals, en el B.O.P. nº 105. Habiéndose insertado también anuncio de licitación en el perfil del contratante del Portal de transparencia del Ayuntamiento de Canals.

3.- Vista el acta de la Mesa de Contratación, de fecha 28 de junio de 2017, de apertura y calificación de la documentación administrativa (sobre A) en la que se acordó declarar la admisión de la proposición presentada por la mercantil **TMS Movilfrio, S.L.**, cuya documentación había sido calificada favorablemente en los términos señalados por la propia Mesa, así como, al amparo de lo dispuesto en la cláusula 20 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, conceder un plazo de 3 días naturales, al objeto de que las empresas licitadoras **Servicio de Climatización, S.L.** y **Garpefret, S.L.** subsanasen la documentación en los términos señalados por la Mesa.

4.- Habiéndose dictado Providencias de Alcaldía, de fecha 28-06-17, sobre requerimiento de subsanación, notificadas a las mercantiles Servicio de Climatización, S.L. y Garpefret, S.L. en fecha 29-06-17.

5. Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Cláusula 20ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Vista el ACTA DE DACIÓN DE CUENTA SUBSANACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION DEL SOBRE "A", Y POSTERIOR APERTURA SOBRE "B", RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN DE LOS DISTINTOS EDIFICIOS MUNICIPALES, de 11 de julio de 2017, en que la Mesa acuerda, de conformidad con lo establecido por las cláusulas 19ª y 20ª del Pliego de Cláusulas administrativas particulares, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato en favor de la mercantil **TMS Movilfrio, S.L.**, previa acreditación de la posesión y validez de la documentación a que se refiere la cláusula 19.3.A) "in fine" del referido pliego, y su calificación favorable.

7. Habiéndose dictado Providencia de Alcaldía, de fecha 11-07-17, sobre requerimiento a la mercantil TMS Movilfrio, S.L. para que en el plazo de tres días hábiles, aporte la documentación a que se refiere la cláusula 19.3.A), letras b) a l), del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Escrito y sobre adjunto presentado por la mercantil TMS Movilfrio, S.L., relativo a documentación requerida, con RE municipal 3644, de 17.07.2017

Por todo lo anterior, esta Alcaldía-Presidencia estima conveniente:

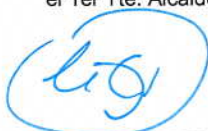
**PRIMERO.- Convocar a los miembros de la Mesa de Contratación, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Canals, para el día 28 de julio del corriente, a las 09.00 horas, para proceder, en acto no público, a la calificación de la documentación administrativa requerida a TMS Movilfrio, S.L por Providencia de Alcaldía de fecha 11-07-17.**

**SEGUNDO.-** Comunicar la presente a los licitadores, por correo electrónico, a la dirección y persona indicada por las mismas.

**TERCERO.-** Hacer pública esta providencia mediante su inserción en el perfil del contratante del Portal de transparencia del Ayuntamiento de Canals y en Tablón de Edictos Municipal.

Canals, 26 de julio del 2017

EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
por sustitución, conforme a  
Resolución de 13 de julio de 2017,  
el 1er Tte. Alcalde.



-JOAN CARLES PEREZ PASTOR-